

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

BOP-A-2025-750

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS, DESTINADAS ADAPTAR LAS FACHADAS DE VIVIENDAS DE PEDROCHE A LA NORMATIVA EXIGIDA POR EL PGOU MUNICIPAL 2025.

BDNS (Identif.) 820073

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820073>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS, DESTINADAS ADAPTAR LAS FACHADAS DE VIVIENDAS DE PEDROCHE A LA NORMATIVA EXIGIDA POR EL PGOU MUNICIPAL 2025.

Objeto

La subvención tiene por finalidad adaptar las fachadas y otros elementos arquitectónicos a la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, con el fin de homogenizar y mejorar la estética del municipio, favorecer la creación de empleo y generar actividad para las empresas constructoras y almacenes de construcción.

Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 1522.48002 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS.

Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos:

- 1º. Ser titular de la propiedad de la vivienda objeto de la actuación.
- 2º. Tener un derecho real de uso y disfrute sobre la vivienda objeto de actuación.

Estos requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes en la siguiente forma:

-Fotocopia de la escritura que acredite la titularidad de la finca o de tener un derecho real de uso y disfrute sobre la misma o presentando el último recibo del IBI de naturaleza urbana.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0BAC 9932 35C4 9C29 C3AC **Fecha Firma:** 17-03-2025 07:58:20
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Plazo de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ejecución

Las actuaciones se podrán realizar durante el año 2025, teniendo que estar terminadas el 30 de noviembre de 2025.

Publicación y entrada en vigor

El presente programa entrará en vigor al día siguiente hábil de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria (BOP).

Pedroche, 13 de marzo de 2025.– El Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.

